

Hecho Relevante
Al 30 de junio de 2012

En el trimestre abril – junio 2012 se ha producido el siguiente hecho relevante:

- Junta General Ordinaria de Accionistas

La Junta se efectuó el día 24 de abril de 2012. A continuación se presenta un extracto de los principales acuerdos:

- Aprobación de Memoria y Balance

Por unanimidad fueron aprobados la Memoria, Balance, Estados Financieros, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio 2011.

- Pago de dividendo definitivo

La Junta aprobó por unanimidad el pago de un dividendo adicional de \$42.000.000.- por acción por un total de \$2.016.000.000.- para el día 07 de mayo de 2012 a los accionistas inscritos al día 30 de abril de 2012 que se imputará a la utilidad del ejercicio 2011.

- Política de dividendos

El Directorio ha propuesto repartir tres dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio 2012, por un monto equivalente al 40% de la utilidad líquida operacional. Se espera repartir dichos dividendos en los meses de junio, septiembre y diciembre del presente año respectivamente.

Para estos efectos se procederá de la siguiente forma, en cada fecha de pago:

Determinación de la utilidad líquida final de acuerdo al último balance conocido por el Directorio.

Para efectos de determinar la base para repartir dividendos, a la utilidad final de la Sociedad se descontarán en caso de ser positivas, las diferencias de cambio, el resultado por unidad de reajuste y las ganancias que surgen de las diferencias de valor de mercado en instrumentos financieros.

Determinación de la utilidad distribuible, que será igual a:

Utilidad Distribuible	Utilidad Líquida Final Último Balance Ajustada por valores no realizados	x 0,40 -	Dividendos Provisorios Repartidos
--------------------------	---	----------	-----------------------------------

Por su parte, el dividendo definitivo será fijado en la próxima Junta Ordinaria, a proposición del Directorio.

De acuerdo con las normas de la Circular N° 687 del 13 de febrero de 1987, de la Superintendencia de Valores y Seguros, esta política corresponde a la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que indiquen las proyecciones que periódicamente pueda efectuar la Sociedad y a la existencia de condiciones especiales que ocurran en el futuro.

La comunicación y pago de los dividendos se ejecutará conforme a lo establecido en la Circular N° 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

La Junta aprobó el acuerdo anterior por aclamación.

Elección del Directorio de la Sociedad

La elección del Directorio que, en conformidad a los Estatutos Sociales deberá ejercer la administración de la Sociedad durante el próximo período de tres años.

Para lo anterior se proponen los siguientes candidatos:

Sr. Juan Andrés Camus Camus
Sr. Juan Eduardo Correa García
Sr. Nicholas Davis Lecaros
Sr. Juan Andrés Fontaine Talavera
Sr. Pablo Granifo Lavín
Sr. Jaime Larraín Vial
Sr. Eduardo Muñoz Vivaldi
Sr. Hernán Somerville Senn
Sr. Leonidas Vial Echeverría
Sr. Óscar von Chrismar Carvajal
Sr. Pablo Yrarrázaval Valdés

Elección del Comité de Ética y Disciplina

Fueron electas por aclamación las siguientes personas:

- Comité de Ética y Disciplina

Titulares:	Suplentes:
Sr. Patricio Parodi Gil	Sr. Mario Duque Arredondo
Sr. Juan Pablo Ugarte Valdés	Sr. Francisco Ossa Frugone
	Sr. Gonzalo van Wersch Calderón

- Remuneración del Directorio.

El Directorio propone a los señores accionistas mantener la política actualmente vigente, consistente en el equivalente de 50 unidades de fomento por su asistencia a una única sesión mensual del Directorio, o de 25 unidades de fomento por sesión si se realizaren dos en el mes. En caso de realizarse más de dos, se mantendrá la remuneración máxima de 50 unidades de fomento mensuales. Asimismo, el Presidente percibirá, al igual que en años anteriores, una remuneración de 300 unidades de fomento al mes, sin consideración al número de sesiones que se realicen y a las que asista.

La Junta por aclamación aprobó la remuneración propuesta por el Directorio.

- Remuneración de Directores por otras funciones

El Directorio propone a los señores accionistas mantener la política actualmente vigente en esta materia, consistente en una remuneración mensual de 25 unidades de fomento para los directores que ejerzan funciones diferentes a las de participar en las sesiones de Directorio, como las de asumir el cargo de director de rueda o las de integrar comités de directores que sesionen en un mes determinado. Esta remuneración complementará la dieta que pudiere corresponderles por su asistencia a las sesiones de Directorio del mismo mes.

La Junta por aclamación aprobó la remuneración propuesta por el Directorio.

- Remuneración del Comité de Buenas Prácticas.

El Directorio propone a los señores accionistas que la remuneración mensual continúe en 60 unidades de fomento por su asistencia a una única sesión mensual del comité, o de 30 unidades de fomento por sesión si se realizaran dos en el mes. En el caso de realizar más de dos se mantendrá la remuneración máxima de 60 unidades de fomento mensuales. Asimismo se propone que el Presidente del comité continúe percibiendo una remuneración de 90 unidades de fomento al mes, sin consideración al número de sesiones que se realicen y a las que asista.

La Asamblea por aclamación aprobó la remuneración propuesta por el Directorio para los miembros del Comité de Buenas Prácticas.

- Remuneración de los Comités de Negocios y Tecnología y de Normas, Riesgo y Auditoría

Se propone a los señores accionistas que la remuneración mensual sea de 25 unidades de fomento por su asistencia a una única sesión mensual del comité, o de 12,5 unidades de fomento por sesión si se realizaran dos en el mes. En el caso de realizar más de dos se mantendrá la remuneración máxima de 25 unidades de fomento mensuales.

La Asamblea por aclamación aprobó la remuneración propuesta por el Directorio para los Comités de Negocios y Tecnología y de Normas, Riesgo y Auditoría.

- Elección de los Auditores Externos.

Se propone a la Junta la designación de KPMG Auditores Consultores Ltda., como firma de auditores externos para el ejercicio 2012.

La Junta aprobó el acuerdo anterior por aclamación

Juicios u otras acciones legales en que se encuentre involucrada la Sociedad

- Autos rol N° 9.740-2011 del 10° Juzgado Civil de Santiago, caratulados "Knoop Líbano, Roberto con Raimundo Serrano Mc Auliffe Corredores de Bolsa S.A. y Otra".

Vencido el período de discusión, el Tribunal citó a las partes a audiencia de conciliación, la que se celebró el 25 de abril de 2012, sin que se produjera conciliación. Se encuentra pendiente la dictación del auto de prueba, lo que el demandante ha solicitado con fecha 10 de mayo del presente.

- Autos rol 12.646-2010 tramitados ante el 27° Juzgado Civil de Santiago, Elton y Cía. dedujo demanda presentada con fecha 20 de julio de 2010 y proveída el 12 de agosto de 2010 en juicio ordinario contra la Bolsa, solicitando se declare que constituyen especies al parecer perdidas

Mediante resolución de 5 de abril de 2012, la Cuarta ala de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago dictó sentencia en los recursos de apelación acumulados. No se presentaron recursos en contra de la resolución de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago. El 23 de abril Bolsa de Comercio presentó ante el 27° Juzgado Civil de Santiago un escrito de téngase presente en relación a la controversia, acompañándose un informe en derecho elaborado por don Alejandro Guzmán Brito y solicitando se cite a oír sentencia. Otro escrito en similar sentido fue presentado por Elton y Cía, el 27 de abril de 2012. Hasta la fecha, el tribunal no ha proveído estos escritos, no ha dictado el cúmplase y no ha citado a las partes a oír sentencia.

No existen otros hechos relevantes que destacar entre abril – junio 2012.